



Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales
de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios,
Complementarios y Conexos.

NIT: 811036956-3

SP - 2878

Medellín, 25 de mayo de 2022

Señor

JORGE ANDRÉS CARILLO CARDOSO

Gerente General EPM

Ciudad

Asunto: Alerta sobre contrato de alimentación campamento Hidroitungo CRW118197

Señor gerente:

Es nuestro deber, como organización sindical responsable, hacer un llamado y alertar sobre la situación que se presenta alrededor del contrato CRW118197 adjudicado el pasado mes de abril a la firma Ardiko A&S Construcciones, suministros y servicios SAS para la prestación del servicio de alimentación en los restaurantes Tacuú y Cuní del campamento en Hidroitungo, que podría generar, además de problemas de salubridad, consecuencias de tipo reputacional para EPM.

Desde las propias entrañas de la organización se nos han manifestado inquietudes alrededor del proceso de licitación de este contrato, al que se le hicieron modificaciones de último momento, lo que podría poner en entredicho el rigor contractual y la reputación de EPM.

El contrato fue finalmente adjudicado por un valor de \$39.561356.000 a la firma Ardiko, cuya experiencia se concentra en la atención de restaurantes carcelarios, lo que guarda directa relación con las quejas y malestares constantes que se han recibido por parte de los usuarios de los restaurantes Tacuú y Cuní, al punto que muchos de quienes permanentemente habitan en el campamento han optado por preparar sus propios alimentos o buscar otras opciones de servicio, lo que a su vez podría traer como consecuencia el aumento de la presión migratoria en la zona y seguramente un nuevo llamado del Sistema de Vigilancia Epidemiológico (SVE) por preparar alimentos en zonas no dispuestas para ello.

Es de su conocimiento que el SVE, que casi desde el inicio del proyecto administra la Universidad de Antioquia, ha emitido llamados y alertas sobre problemas de estado, disposición e higiene en el servicio de alimentación, derivando que en su último informe emitiera una alerta roja sanitaria, lo que podría a su vez conllevar a la actuación de la Seccional de Salud de Antioquia y propiciar el cierre de los restaurantes y del propio campamento.



Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales
de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios,
Complementarios y Conexos.

NIT: 811036956-3

Reiteramos las alertas al respecto, que podrían suponer otro fuerte impacto para la empresa. El rigor contractual de la empresa no puede ponerse en entredicho ni se puede jugar con la reputación de EPM. Hacemos un llamado para que se tomen cartas en el asunto.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA ARANGO HERRERA
Presidente

*Copias: Dr. Juan Camilo Restrepo Gómez, Alcalde (e) de Medellín
Juan David Vélez Hoyos, Gerente Gestión de Relaciones Laborales EPM
Nora Cristina Aristizábal Vélez, Directora de Relaciones Laborales Colectivas EPM*